

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 207

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA NOTA Nº
769/13 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN C.D. Nº 414/13, REFERENTE AL ENÉRGICO
REPUDIO DEL JUEGO "PRO EVOLUTION SOCCER".

Entró en la Sesión de: _____

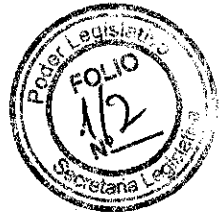
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



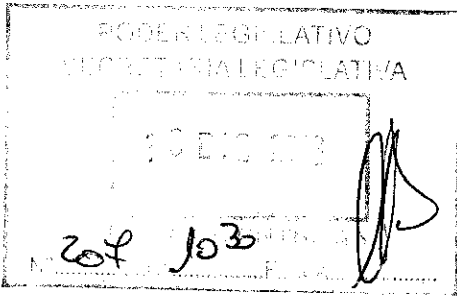
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1774	05 DIC 2013	HORA 13:50
FIRMA <i>[Signature]</i>		



NOTA Nº 769/2013
LETRA: C.y D.

REFERENTE: EXPTE.283/2013.-



USHUAIA, 05 DIC 2013

Señores
Legislatura Provincial Tierra del Fuego
S / D.-

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto copia de la Resolución C.D. Nº 414/2013 dada en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2013, por la cual se expresa enérgico repudio a la edición 2014 del juego "Pro Evolution Soccer" en el cual la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la parte sur de la provincia de Santa Cruz, incluidas como territorio perteneciente a la República de Chile, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Para la Secretaria Legislativa, a sus
efectos.-
Ushuaia 06.12.13.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wiana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



283/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR su más enérgico repudio a la edición 2014 del juego "Pro Evolution Soccer" en el cual la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la parte sur de la provincia de Santa Cruz, son incluidas como territorio perteneciente a la República de Chile.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial, al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y al Ministerio del interior de la Nación, Instituto Geográfico Nacional, para que por su intermedio se arbitren los medios necesarios para la adecuación de dicho producto a la normativa vigente y se respete en consecuencia la integridad territorial de nuestra Provincia y la vecina provincia de Santa Cruz.

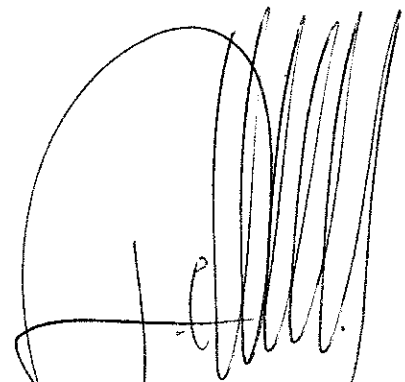
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 414 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA